MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Reconózcase y Autorizase uso de vehículo municipal, durante fin de semana.

ANTUCO, 26 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO 007351

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y sus modificaciones posteriores.

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: i) la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
2. Que, se pronostica la llegada de un sistema frontal a la región, para este fin de semana, lo que hace necesario la programación del posible uso de los vehículos municipales para auxilio en caso de emergencia.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE el uso de los vehículos municipales placa patente: LRCG-64, HGRD-12, FVHS-53, para realizar los diferentes traslados durante una posible emergencia climática en la comuna.

2.-RECONOZCASE los trabajos extraordinarios realizados los días 28 y 29 de octubre del 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

EVJ /RTM /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /